

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 27 de setiembre del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 212-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 222-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 12 de setiembre del 2023, recibido el 26/09/2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 085-2023-UIFCA-UNAC de fecha 06 de setiembre del 2023, donde se resuelve proponer al Jurado de Sustentación de la Tesis Titulada: "GESTIÓN COMERCIAL Y SU RELACIÓN CON LA VARIACIÓN DE VENTAS DE TRAIN PERÚ SAC, LIMA 2022", presentado por la bachiller Robles Silva Naomi Betsabe.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inciso b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, según el Art. 26º del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente remplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, conforme al Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que, asimismo el Artículo 81° del precitado Reglamento, señala que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas, como se señala en sus incisos a, b, c, d y e;

Que, mediante Resolución de Decano Nº 046-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 23 de febrero del 2023, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN COMERCIAL Y SU RELACIÓN CON LA VARIACIÓN DE VENTAS DE TRAIN PERÚ SAC, LIMA 2022", conformado por:

Presidente: Dr. Victor Hugo Duran Herrera. Secretario: Dr. Luis Alberto De la Torre Collao. Vocal: Dr. Juan Antonio Constantino Colacci. Suplente: Dr. Alfonso Salvador Amable Farro.

Asesor: Dr. Raul Suarez Bazalar.

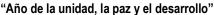
Que, según Resolución de Decano Nº 114-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 12 de mayo del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN COMERCIAL Y SU RELACIÓN CON LA VARIACIÓN DE VENTAS DE TRAIN PERÚ SAC, LIMA 2022", presentado por la bachiller Robles Silva Naomi Betsabe, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

JWTP/MHG Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296





Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al Jurado de Sustentación de la Tesis Titulada: "GESTIÓN COMERCIAL Y SU RELACIÓN CON LA VARIACIÓN DE VENTAS DE TRAIN PERÚ SAC, LIMA 2022", presentado por la bachiller ROBLES SILVA NAOMI BETSABE.

Dr. Victor Hugo Duran Herrera Presidente
Dr. Luis Alberto De la Torre Collao Secretario
Dr. Juan Antonio Constantino Colacci Vocal
Dr. Alfonso Salvador Amable Farro Suplente
Dr. Raul Suarez Bazalar Asesor

SEGUNDO.- DEMANDAR, que el Jurado de Sustentación de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor, Secretaria Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla DECANO

JWTP/MHG Página 2 de 2